



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As"

Buenos Aires, 26 de Junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 556 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00016233-3/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Coordinadora de la Dirección de la Editorial Jusbaire, Dra. Alejandra García solicita el pase del agente Leandro Carlos Muro para prestar servicios en el área de Comercialización y Comunicación de dicha Dirección.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 8168/19-SISTEA, que el mencionado agente actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en la Dirección General de Factor Humano, conforme Resolución de Presidencia N° 1078/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase al agente Leandro Carlos Muro, Legajo N° 4871, a la Dirección de Editorial Jusbaire, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Editorial Jusbaire, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 556 /2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

